



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 610/2023-CI

SALTA, 03 de octubre de 2023

Expte.: 16.099/23

VISTO:

El Personal Contratado y Becarios de Formación, que prestan servicios en el Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta crisis económica del país, el Presidente de este Consejo considera necesario mejorar las condiciones retributivas del Personal Contratado y Becarios de Formación, en esta dependencia.

Que, habiendo tomado intervención el Área Contable de este Consejo, se informa sobre la posibilidad de otorgar una gratificación extraordinaria a título de refuerzo económico, por el monto de \$100.000 (pesos, cien mil) para los contratados y de \$50.000 (pesos, cincuenta mil) para los becarios, con imputación a los fondos destinados al funcionamiento de Ciencia y Técnica.

Que, atento a lo expuesto, se detalla a continuación las personas contratadas que prestan servicios en el Consejo de Investigación:

- Amador Medina, Matías Fernando DNI N° 42.019.003 – Becario de Formación;
- Carrizo, Andrea Cecilia DNI N° 27.034.525 – Personal Contratado;
- Cardozo, Ricardo Ariel DNI N° 31.181.715 – Personal Contratado;
- Catterinuzzi, María Del Rosario DNI N° 34.880.397 – Becaria de Formación;
- Farfán, María Natalia DNI N° 32.308.569 – Personal Contratado;
- Jiménez, Anahí Gisela DNI N° 32.741.061 – Personal Contratado;
- Rodríguez, Gonzalo Agustín DNI N° 32.347.574 – Personal Contratado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 610/2023-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una gratificación extraordinaria a título de refuerzo económico, por el monto de \$100.000 (pesos, cien mil) al Personal Contratado que presta servicios en el Consejo de Investigación, que se detalla a continuación:

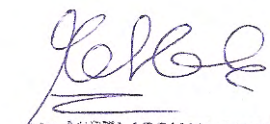
- Carrizo, Andrea Cecilia DNI N° 27.034.525;
- Cardozo, Ricardo Ariel DNI N° 31.181.715;
- Farfán, María Natalia DNI N° 32.308.569;
- Jiménez, Anahí Gisela DNI N° 32.741.061;
- Rodríguez, Gonzalo Agustín DNI N° 32.347.574.

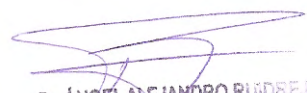
ARTÍCULO 2º.- Otorgar una gratificación extraordinaria a título de refuerzo económico, por el monto de \$50.000 (pesos, cincuenta mil) a los Becarios de Formación que prestan servicios en el Consejo de Investigación, que se detallan a continuación:

- Amador Medina, Matías Fernando DNI N° 42.019.003;
- Catterinuzzi, María Del Rosario DNI N° 34.880.397;

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a los fondos destinados al funcionamiento de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROC
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA